



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Primera reunión

Roma, 3-7 de abril de 2006

### Informe del Grupo de Trabajo Oficioso sobre el enlace con instituciones de investigación y enseñanza

### Tema 16.1 del programa provisional

1. En vista de la disponibilidad de recursos adicionales a finales de 2005 la Secretaría de la CIPF, en consulta con el Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (SPTA), decidió celebrar una reunión de tres días de un grupo de trabajo sobre el enlace con instituciones de investigación y enseñanza. En su quinta reunión (celebrada en 2003), la CIMF había convenido en crear un grupo de trabajo sobre este tema, pero dicho grupo no se había convocado por motivos de prioridades y recursos.
2. Se enviaron invitaciones a ocho expertos técnicos que trabajaban en este campo. Los expertos se seleccionaron sobre la base de la información que las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONFP) y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) habían proporcionado meses antes a la Secretaría sobre las personas apropiadas a las cuales recurrir para la realización del estudio piloto sobre el enlace con instituciones de investigación y enseñanza.
3. La reunión se convocó en diciembre de 2005. Lamentablemente, a causa del escaso tiempo disponible no fue posible encontrar sustitutos para los expertos invitados que no podían asistir. Como consecuencia de ello sólo cuatro expertos (más un consultor de la CIPF y la Secretaría) pudieron estar presentes en la reunión, y por este motivo se decidió dar al grupo la denominación de Grupo de Trabajo Oficioso.
4. El Grupo de Trabajo Oficioso examinó los informes relativos a todos los debates mantenidos anteriormente sobre el enlace con instituciones de investigación y enseñanza en las reuniones de la CIMF y el SPTA, y estableció su relación con las distintas disposiciones pertinentes identificadas en la CIPF.
5. El Grupo examinó los resultados del proyecto piloto sobre el enlace con organizaciones de investigación y enseñanza ejecutado en los primeros dos meses de 2005, que consideró muy alentadores. Tales resultados indicaban que el nivel de cooperación sería superior al que se

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

preveía en un principio, lo que obedecía en parte a que los países consultados reconocían la necesidad de este tipo de enlace en el ámbito fitosanitario.

6. A petición del SPTA, el Grupo de Trabajo Oficioso recabó información directa del Grupo Oficioso de Trabajo sobre Asistencia Técnica, que en su reunión de marzo de 2005 había hecho recomendaciones similares en cuanto a la necesidad de un enlace con las instituciones de investigación y enseñanza. Tal como se había pedido, se examinaron y debatieron estas recomendaciones (véanse también las líneas 6.3, 6.3.1 y 6.3.2 del plan estratégico, que figura en el Anexo 1 del documento CPM 2006/15).

### Recomendaciones

7. El Grupo de Trabajo Oficioso:
- a) recomendó que, considerando las disposiciones de la CIPF, la CMF promoviera activamente la interacción entre las comunidades científica, de la reglamentación y otras comunidades técnicas del sector fitosanitario a fin de ayudar a los países a satisfacer los requisitos técnicos de la CIPF;
  - b) recomendó que sobre la base de los resultados de la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) y a efectos de satisfacer las necesidades técnicas de las ONPF, se ampliara el programa relativo a los institutos de investigación y enseñanza para incluir en su ámbito a una gama de proveedores de servicios técnicos más amplia que la indicada en un principio;
  - c) recomendó modificar el título de esta iniciativa. Un título más apropiado sería *Programa de proveedores de servicios de investigación y enseñanza en el ámbito fitosanitario (PPIEF)*. Véase en el Anexo 1 una explicación de este término;
  - d) reconoció que todos los grupos que participaran en este programa podrían beneficiarse mutuamente, como se destaca en el Anexo 1 en la sección referente a los beneficios;
  - e) reconoció que en la actualidad no se disponía de recursos para apoyar específicamente este programa. Sin embargo, se recomendó que la Secretaría comenzara a compilar la información disponible de fuentes como proyectos de cooperación técnica, el Portal fitosanitario internacional, la ECF y otras fuentes de la FAO, sin costos adicionales, como tarea de rutina dentro del actual programa de trabajo.
  - f) pidió a la CMF que diera su respaldo al PPIEF a fin de que la Secretaría pudiera buscar fuentes adicionales de financiación.
  - g) recomendó que el proyecto piloto sobre instituciones de investigación y enseñanza se utilizara como base para el trabajo futuro en este campo.
  - h) pidió que la CMF recomendara a las ONPF y ORPF que brindaran apoyo al programa PPIEF;
  - i) recomendó que se pidiera a la Secretaría que investigara la viabilidad de aplicar una cuota por la participación en el PPIEF;
  - j) recomendó que los nombres y datos de contacto del personal capacitado en competencias fitosanitarias (por ej. personas que hubieran recibido formación sobre el análisis de riesgos de plagas a cargo de los PPIEF o de proyectos de cooperación técnica) se compilaran en una base de datos en el Portal fitosanitario internacional (PFI).
  - k) reconoció que en el Portal existían ya la mayor parte de las funcionalidades requeridas para el PPIEF; por consiguiente debía desarrollarse ulteriormente el Portal para satisfacer las necesidades específicas de este programa. Era indispensable que se proporcionaran los recursos necesarios para cumplir los siguientes objetivos:
    - el PPIEF debía poder recibir aportaciones y proporcionar sus productos en formato electrónico,
    - debía estar incorporado en el PFI como parte del componente de recursos electrónicos del sitio web,

- era necesario que el PPIEF se mantuviera separado de la información oficial contenida en el Portal (por consiguiente se debía crear un área destinada a contener información no oficial),
- 1) por lo que respecta a la introducción de datos en el PFI, se recomendó lo siguiente:
- que cada PPIEF fuera responsable de los datos que se introducía y que no hubiera intento alguno de evaluar los datos que entraban;
  - que se exigiera la actualización o verificación anual de los datos, y que en caso de no cumplirse dicha condición éstos se eliminaran automáticamente de la base de datos;
  - que los PPIEF que introdujeran los datos se hicieran responsables de su validez y veracidad;
  - que se colocara en el PFI un evidente descargo de responsabilidades.
  - que se elaborara un mecanismo para que los PPIEF reconocieran su responsabilidad respecto de los datos que introducían.
8. Se invita a la CMF a:
1. *Examinar* el informe del Grupo de Trabajo Oficioso.
  2. *Recomendar* eventuales cambios en el PPIEF.
  3. *Aprobar* el PPIEF según se describe en el Anexo 1.

## ANEXO 1

**Programa de proveedores de servicios de investigación y enseñanza en el ámbito fitosanitario**

El Programa de proveedores de servicios de investigación y enseñanza en el ámbito fitosanitario (PPIEFS)<sup>1</sup> concibe tres grandes categorías de proveedores, a saber: proveedores de investigación, de enseñanza y de otros servicios. Se reconoce que algunas organizaciones pueden clasificarse en las tres categorías, de manera que existirá un cierto grado de superposición.

**Objetivos:** Promover la interacción entre las comunidades encargadas de la reglamentación y de los PPIEF con objeto de satisfacer los requisitos técnicos de la CIPF.

**Alcance:** Comprende a todas las partes interesadas que participan en la prestación de los servicios técnicos necesarios para que las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) cumplan con sus obligaciones en el marco de la CIPF. Teniendo en cuenta las exigencias de la Convención, se consideró que el alcance de esta iniciativa debía ampliarse más allá de los proveedores tradicionales de investigación y enseñanza a fin de abordar la necesidad de fortalecer y desarrollar la base técnica de la CIPF. Con objeto de satisfacer las necesidades de las ONPF se hace necesario incluir una gama más amplia de proveedores de servicios fitosanitarios. Se observó que todos estos factores formaban parte del contexto fitosanitario definido por la CIPF.

**Procedimiento:** Los objetivos se lograrán de la siguiente forma:

1. identificando competencias técnicas y recursos en el ámbito científico, de la investigación y de la enseñanza
2. creando conexiones y mecanismos de enlace apropiados entre las comunidades científica, de la reglamentación, de la investigación y de la enseñanza
3. promoviendo y/o respaldando la capacitación y la enseñanza sobre temas fitosanitarios
4. fomentando la realización de investigaciones apropiadas sobre temas fitosanitarios de interés
5. comunicando a las partes interesadas las necesidades de las ONPF por lo que respecta a la investigación y la capacitación sobre temas fitosanitarios
6. poniendo a disposición estas informaciones a través del Portal fitosanitario internacional (PFI-<https://www.ippc.int>)

**Beneficios:** Todos los grupos (partes contratantes, ONPF y PPIEF) tienen la posibilidad de obtener beneficios significativos del Programa. En un debate general del Grupo de Trabajo Oficioso se determinó la siguiente lista de beneficios potenciales:

*Beneficios potenciales para las partes contratantes*

1. Mejora de la aplicación de la CIPF gracias a la mayor fiabilidad y fundamento técnico de las decisiones, en particular:
  - mayor capacidad técnica y eficiencia de las ONPF y los PPIEF
  - mejora de la capacidad técnica para prevenir la introducción de plagas de cuarentena

---

<sup>1</sup> El Programa de proveedores de servicios de investigación y enseñanza en el ámbito fitosanitario (PPIES) comprende tres grandes esferas: la investigación, la enseñanza y otros servicios. *Investigación:* institutos tradicionales de investigación, universidades, escuelas técnicas superiores, organizaciones y expertos gubernamentales que se dedican a la investigación. *Enseñanza:* institutos tradicionales de enseñanza y capacitación, universidades, escuelas técnicas superiores, organizaciones gubernamentales de investigación. *Otros proveedores de servicios (organizaciones o personas):* Otros recursos fitosanitarios que comprenden distintas esferas técnicas, la investigación y capacitación, servicios de consultoría, productos (por ej. diagnóstico, software, aspectos legislativos, equipos de laboratorio, equipos de campo, etc.), la industria o las ONPF.

- mejores opciones de gestión técnicamente justificadas por lo que respecta a las plagas reguladas, y
  - mejora de la capacidad de seguimiento, diagnóstico, vigilancia, establecimiento de zonas libres de plagas y erradicación de plagas.
2. Facilitación del comercio gracias a un acceso mejorado a información técnica fiable
  3. Mejora del acceso a los mercados.

#### *Ventajas potenciales para las ONPF*

1. Mayor conocimiento y comprensión de las cuestiones fitosanitarias
2. Mejor acceso a los conocimientos técnicos fitosanitarios que se requieren para la puesta en práctica de la CIPF y las NIMF o para cumplir los requisitos fitosanitarios de un país importador.
3. Aumento de la capacidad en lo relativo a la base técnica de la aplicación de medidas fitosanitarias, por ejemplo por la mejora de:
  - la justificación técnica
  - la capacitación técnica de los inspectores
  - el diagnóstico y la identificación
  - los tratamientos
  - la vigilancia, seguimiento y notificación de plagas
  - la información sobre la biología de las plagas
4. Mejor acceso a:
  - oportunidades educativas apropiadas (generales o especializadas) a nivel local, nacional, regional o mundial
  - la información técnica que aumenta el conocimiento de los miembros sobre el alcance de los programas de investigación y enseñanza disponibles, y
5. Mayor aptitud para juzgar la capacidad de las distintas organizaciones a fin de proporcionar programas apropiados de enseñanza fitosanitaria, proyectos de investigación, o programas de enseñanza e investigación.

#### *Ventajas potenciales para los PPIEF*

1. conocimiento de las necesidades/el interés central de las ONPF y acceso a organizaciones o grupos alternativos que requieren particulares recursos fitosanitarios;
2. acceso a los usuarios de proyectos de investigación y programas de capacitación en el ámbito fitosanitario;
3. posibilidades de acceso a recursos de financiación por parte de asociaciones conjuntas entre ONPF y PPIEF;
4. oportunidades de desarrollar asociaciones o centros de excelencia en el ámbito fitosanitario;
5. retención de la capacidad de investigación y enseñanza en el ámbito fitosanitario (a nivel local, nacional, regional y mundial) en función de las necesidades nacionales
6. mayor pertinencia de la investigación y la enseñanza fitosanitarias (a nivel local, nacional, regional y mundial) respecto de las necesidades nacionales, y
7. capacidad para adaptar y proporcionar programas de investigación y enseñanza sobre temas fitosanitarios que guardan estrecha relación con los acuerdos pertinentes (por ej. la CIPF, el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el Convenio sobre la Diversidad Biológica) en relación con el comercio internacional, el medio ambiente, las especies exóticas invasivas, los agentes de control biológico, los organismos beneficiosos y los organismos vivos modificados.

**Plan de trabajo del Programa de proveedores de servicios de investigación y enseñanza en el ámbito fitosanitario (PPIEF)**

<b>Tema</b>	<b>Actividades</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Tiempo aproximado requerido</b>	<b>Necesidades de financiación</b>	<b>Productos</b>	<b>Observaciones</b>
1. <u>Identificar</u> competencias técnicas y recursos para el PPIEF	<p><i>Cuestionarios:</i></p> <p>a. Elaborar un cuestionario para determinar la disponibilidad de competencias técnicas y recursos en el ámbito del PPIEF</p> <p>b. Compilar nombres, contactos y datos de personal que haya recibido capacitación en competencias fitosanitarias (por ej. formación sobre evaluación de riesgos de plagas (ERP) proporcionada por los PPIEF, por proyectos de cooperación técnica o por otras fuentes, por ejemplo el taller de Niagara Falls) e introducir las en la base de datos del PPIEF en el Portal fitosanitario internacional (PFI)</p> <p>c. Identificar a los destinatarios (por ej. puntos de contacto, fuentes de la FAO, sociedades internacionales, ORPF)</p> <p>d. Ampliar la base de datos en el Portal</p> <p>e. Mantenimiento de los datos</p>	Alta	<p>a. 2 meses</p> <p>b. Constante</p> <p>c. 1 mes</p> <p>d. 3 meses</p> <p>e. Constante</p>	<p>a. Requiere financiación</p> <p>b. Requiere financiación mínima</p> <p>c. Requiere financiación</p> <p>d. Requiere financiación</p> <p>e. Financiación mínima</p>	Base de datos electrónica de competencias técnicas y recursos para el PPIEF	<p>Se recomienda que se realice con el apoyo del Grupo de Apoyo del PFI a fin de garantizar su funcionalidad y posibilidad de uso</p> <p>Los PPIEF que introducen datos son responsables de la validez y veracidad de los mismos y deberán actualizarlos anualmente. Se deberá incluir un descargo de responsabilidades</p>

Tema	Actividades	Prioridad	Tiempo aproximado requerido	Necesidades de financiación	Productos	Observaciones
	<p><i>Programas de creación de capacidad:</i></p> <p>a. Utilizar la información de la ECF</p> <p>b. Otros programas de creación de capacidad – PCT, programas bilaterales</p>	Alta	<p>a. Constante</p> <p>b. Constante</p>	<p>a. Requiere financiación adicional para la programación</p> <p>b. Financiación mínima</p>		
	<p><i>Potenciación de los sistemas de información en el ámbito fitosanitario</i></p>	Media	Constante	Requiere financiación adicional		
<p>2. <u>Desarrollar</u> conexiones y mecanismos de enlace apropiados entre las comunidades científica, de reglamentación, de investigación y de enseñanza</p>	<p><i>Opciones relativas a los talleres:</i></p> <p>a. Talleres promovidos por las ORPF</p> <p>b. Talleres promovidos por la Secretaría</p> <p>c. En el ámbito de las reuniones científicas internacionales existentes:</p> <p>- como reunión paralela o como parte de la reunión general</p> <p>d. en el ámbito de reuniones regionales/nacionales de jefes de instituciones:</p> <p>- como reunión paralela o como parte de la reunión general</p>	<p>a. Media</p> <p>b. Baja</p> <p>c. De media a alta</p> <p>d. Alta</p>	<p>a. Constante</p> <p>b. Constante</p> <p>c. Constante</p> <p>d. Constante</p>	<p>a. Financiación adicional</p> <p>b. Financiación adicional</p> <p>c. Financiación mínima</p> <p>d. Financiación mínima</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor sensibilidad e interacción entre la comunidad de la reglamentación y las comunidades (técnica y científica) de los PPIEF</li> <li>• Oportunidades de interacción entre las comunidades de reglamentación y de los PPIEF</li> </ul>	
	<p>Seminario para presentar a los PPIEF los conceptos de la CIPF – utilizar las reuniones existentes</p>	Alta	Constante	Financiación mínima		
	<p>Seminario conjunto para los PPIEF y las ONPF sobre la CIPF</p>	Baja		Financiación adicional		

Tema	Actividades	Prioridad	Tiempo aproximado requerido	Necesidades de financiación	Productos	Observaciones
	Fomentar la participación de los PPIEF en reuniones regionales y/o nacionales sobre temas fitosanitarios	Media		Financiación adicional		
	Elaboración de documentos sobre los beneficios, las políticas	Media		Financiación adicional mínima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor sensibilidad e interacción entre las comunidades de la reglamentación y de los PPIEF (técnica y científica)</li> <li>• Oportunidades de interacción entre las comunidades de la reglamentación y de los PPIEF</li> <li>• Documentos publicados</li> </ul>	
3. <u>Promover / apoyar</u> la capacitación y enseñanza sobre temas fitosanitarios	Proyecto piloto para determinar la viabilidad y realizar la capacitación sobre un tema fitosanitario específico	Media		Financiación adicional	Interacción y cooperación a nivel mundial y capacitación sobre un tema fitosanitario de interés mundial	
	Proyecto piloto para determinar viabilidad y realizar capacitación a distancia sobre NIMF específica	Media		Financiación adicional	Paquete de enseñanza a distancia para una NIMF particular	
	Promover la utilización por parte de las ONPF de la información elaborada en la base datos mediante el cuestionario, retroinformación, etc.	Alta		Ninguna financiación adicional	Sensibilidad y utilización de la información obtenida mediante el programa PPIEF	

Tema	Actividades	Prioridad	Tiempo aproximado requerido	Necesidades de financiación	Productos	Observaciones
4. <u>Alentar</u> la realización de investigaciones apropiadas sobre temas fitosanitarios de interés	Proyecto piloto de investigación sobre cuestiones fitosanitarias de interés mundial (por ej. bromuro de metilo, servicios de diagnóstico)	Media		Financiación adicional	Mejora de la investigación cooperativa	
5. <u>Determinar</u> las necesidades de las ONPF	Alentar a las ONPF a determinar sus necesidades en materia de investigación, enseñanza y otros servicios fitosanitarios (no con objeto de establecer sus aspectos positivos y deficiencias) y a indicar estas necesidades/peticiones en un área del PFI relacionada con el PPIEF	Alta		Ninguna financiación adicional	Los PPIEF pueden ajustar sus servicios para satisfacer las necesidades de las ONPF	Las ONPF han de emprender esta tarea sin ánimo de determinar sus propias deficiencias